

APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LAS UNIVERSIDADES DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES ESTATALES PARA LA COLABORACIÓN EN POSTGRADO CONSORCIADOS.

DECRETO EXENTO N° 00.174/2020.

Arica, marzo 10 de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 15C, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta REC N° 437/2020, de marzo 04 de 2020, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, con fecha 27 de noviembre de 2019, entre la Universidad de Tarapacá, Universidad de Arturo Prat, Universidad de Antofagasta, Universidad de Atacama, Universidad de la Serena, Universidad de Valparaíso, Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, Universidad de Chile, Universidad de Santiago de Chile, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Universidad Tecnológica Metropolitana, Universidad de O'Higgins, Universidad de Talca, Universidad de Bio Bio, Universidad de la Frontera, Universidad de los Lagos, Universidad de Aysén y la Universidad de Magallanes, suscriben un convenio marco de Colaboración entre las Universidades del Consorcio de Universidades Estatales para la Colaboración en Postgrado Consorciados.

Lo ordenado por el Rector (S) de la Universidad de Tarapacá Dr. Alfonso Díaz Aguad, en carta REC. N°437.2020 de marzo 04 de 2020, aprobación del Convenio Marco de Colaboración entre las Universidades del Consorcio de Universidades Estatales para la colaboración en Postgrado Consorciados, de fecha 27 de noviembre 2019.

DECRETO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.

2. Apruebase, **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LAS UNIVERSIDADES DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES ESTATALES PARA LA COLABORACION EN POSTGRADO CONSORCIADOS**, de fecha 27 de noviembre de 2019; contenido en documento adjunto

compuesto de once (11) paginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**SECRETARIA
DE LA
UNIVERSIDAD
PAULA LEPE CAICONTE**
Secretaría de la Universidad

ERP.PLC.yvv.



**UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
CONTRALOR.**
ARICA

EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector


24 MAR. 2020

APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LAS UNIVERSIDADES DEL
CONSORCIO DE UNIVERSIDADES ESTATALES PARA LA COLABORACIÓN EN
POSTGRADO CONSORCIADOS